

BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 229 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 18 de octubre de 2021, se otorga 2 cupos de estacionamiento reservado a Comercial BJ Limitada, en calle Santa María frente al N° 209, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.- El Memorándum N° 39, de fecha 20 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde(S) renovar la autorización para 02 cupos para carga y descarga en calle Santa María frente al N° 209, de acuerdo a lo solicitado por Comercial BJ Limitada. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Fotocopia Ingreso Municipal 2317927, de fecha 18.01.2022 a nombre de Comercial BJ Limitada, por la suma total de \$544.420.-, correspondiente a 2 cupos de estacionamiento reservado en calle Santa María frente al N° 209, válido hasta el 31.12.2022.
- Prov. N° 15.346, de fecha 15.12.2021, ingresada por Comercial BJ Limitada en la cual solicita la renovación de estacionamientos para carga y descarga en local comercial ubicado en calle Santa María N° 209.
- Fotocopia Ingreso Municipal 2298495, de fecha 26.10.2022 a nombre de Comercial BJ Limitada, por la suma total de \$108.580.-, correspondiente al valor proporcional de 2 cupos de estacionamiento reservado en calle Santa María frente al N° 209, válido hasta el 31.12.2021.
- Fotocopia Cédula de Identidad de María Bozán Ramos.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- Autorícese la renovación hasta el 31 de diciembre de 2022 de dos (2) cupos de estacionamiento reservado, para realizar labores de carga y descarga en calle Santa María frente al N° 209, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Comercial BJ Limitada, RUT N°

2.- La carga y descarga de productos se realizará de lunes a viernes entre las 09:00 - 12:00 horas y entre las 16:00 y 17:00 horas.

3.- Déjese establecido que, con fecha 18 de enero de 2022, el contribuyente canceló el valor correspondiente a los derechos municipales anuales, establecidos en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2568/2021 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2022\Comercial BJ Limitada_Santa María.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
AL CALDE (S)